



Tartagal, 28 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 670-SRT-22

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 2 (dos) cargos para cumplir funciones de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, según Resolución N° 513-SRT-22, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1º.- OVANDO, Leila
- 2º.- ALZOGARAY, Facundo
- 3º.- BAYÓN, Claudio Rafael

Que el cargo mencionado se imputará a las economías de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a los Profesores **LEILA JIMENA OVANDO, DNI N°35.783.980**; y **ENZO FACUNDO ALZOGARAY, DNI N° 39.536.479** en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **Comprensión y Producción de Textos** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, para las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día 01 de Febrero de 2023 al 31 de Marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** lo que demande la presente resolución a las economías de la Sede Regional Tartagal.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo

  
T.V.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.